

ENTREGA DE ORIGINALES
“AMICUS CURIAE.
REVISTA ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE DERECHO”
2025

El envío de los textos a publicarse en *Amicus Curiae*
deberá estar dirigido a la Dra. Patricia Daniela Lucio Espino,
Coordinadora Editorial de la Facultad de Derecho de la UNAM.

I. En cuanto al proyecto:

1. *Amicus Curiae. Revista Electrónica de la Facultad de Derecho*: Publicación electrónica cuatrimestral de acceso abierto editada por la Coordinación Editorial, que tiene como objetivo promover la investigación jurídica de la comunidad universitaria a nivel licenciatura, maestría, especialidad y doctorado, a través de la publicación de trabajos académicos especializados en la ciencia del derecho.
2. Perfil: Estudiantes, académicos e investigadores nacionales y extranjeros de nivel especialidad, maestría y doctorado.
3. Aceptación: Todos los textos estarán sujetos a validación de contenido y a revisión por pares doble ciego antes de ser aceptados.
4. Idiomas: Español, inglés, francés, italiano, alemán y portugués.

II. En cuanto a las secciones:

1. **ARTÍCULOS:**

Presenta artículos de investigación que analicen, reflexionen o aborden temas jurídicos actuales en todos los campos del derecho, en su aspecto teórico o práctico, con base en una metodología de investigación y soportado por recursos bibliohemerográficos y normativos que sustenten las ideas, afirmaciones o conceptos.

2. **ENSAYOS:**

Presenta ensayos críticos respecto a un tema jurídico de actualidad en cualquier campo del derecho.

III. En cuanto a las participaciones:

Características generales:

1. Originales e inéditos: De autoría y redacción propia, no publicados anteriormente (total o parcialmente).

2. Correctamente referenciados: El autor/autora será responsable del contenido de la investigación así como de su estructura, desarrollo y correcta consignación de fuentes, autores y citas textuales, y se compromete a consignar correctamente toda cita, idea o apoyo argumentativo de otro autor, atendiendo a la normatividad universitaria sobre el principio de ética e integridad académica. De otro modo, se considerará como *plagio*.¹

[...] *plagiar* se define como “copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”. Se comete *plagio* cuando alguien, distinto a su autor, divulga, publica o reproduce una obra o parte de ella y la presenta como propia. Este acto puede ser deliberado o involuntario [a partir de una incorrecta consignación y referenciación]. Sin embargo, en ambos casos constituye una acción fraudulenta que atenta contra el autor intelectual de una obra determinada y contra la institución o empresa dueña de la propiedad intelectual correspondiente, a quienes se les niega el derecho patrimonial y/o moral adquirido.²

3. Semblanza curricular completa: 1) Nombre y apellidos completos; 2) nacionalidad; 3) semestre que cursa, grado, materia que imparte o área de investigación; 4) institución a la que pertenece (escolar o académica); 5) identificador ORCID (identificador global para investigadores);³ y 6) correo electrónico activo. Estos 6 elementos serán obligatorios para la consideración del texto, en caso de la ausencia de alguno, se solicitará se subsane. Deberá presentarse como su primer nota a pie de página (de 5 a 8 líneas).

Características particulares:

4. Textos de análisis y crítica jurídica, con una extensión de 15 a 30 páginas (incluyendo fuentes de consulta y excluyendo resumen/abstract y palabras clave/keywords).
5. Título en español y en la lengua extranjera seleccionada.
6. Resumen/Abstract en español y en la lengua extranjera seleccionada (máximo 150 palabras cada uno).
7. Palabras clave/Keywords en español y en la lengua extranjera seleccionada (mínimo 5, máximo 8 cada uno).
8. Sumario: Sucesión de temas y subtemas que se desarrollan en el texto. Debe coincidir exactamente con el contenido del artículo/ensayo. *Vid.* JERARQUÍA.
9. Formato: Se presentará en archivo Word tamaño carta, fuente Times New Roman 12 puntos de cuerpo, interlineado 1.5, sin sangrías de párrafo y con páginas numeradas.

¹ BELTRAN, Rosa *et al.*, *Plagio y ética*, México, UNAM, 2018 [en línea], <https://rai.unam.mx/documentos/alumnos/Plagio_y_Etica_UNAM.pdf>.

² *Ibidem*, p. 3. Las cursivas son nuestras.

³ Registro gratuito para Open Researcher and Contributor ID (ORCID): <<https://orcid.org/register>>.

10. Sección: Especificar si es artículo o ensayo al principio del documento.

11. Esquema general y elementos centrales:

Amicus Curiae
Artículo / Ensayo

Título del texto (español)
Título del texto (idioma extranjero)

Grado y nombre completo del autor/autora¹

Resumen: Nem et ullacca estiosae conet aut liquam, nosam con necum voluptur, comquae, ut faces a corent odisti berum ut modit faciume sandi.

Palabras clave: untibus, rernatem, valorum, adigent.

Abstract: Nobistotat aut laborestem inum es seria qui sumquae et, comnima gnistiisci blabo. Ut eiciend andellaut ut qui volupta quossum aume nis ipsam et expella.

Keywords: untibus, rernatem, valorum, adigent.

Sumario: I. Introducción; II. Tema 1; II.1. Subtema A; II.2. Subtema B; III. Tema 2; III.1. Subtema C; IV. Tema 3; V. Conclusión; VI. Fuentes de consulta.

I. Introducción

Xerionse cerspitem. Et experferfero quam duntem harchit maximi, ex expe vel molorep udandam as que plite postotat voluptati blab inus endi dignientur, occulpa cusdam, saerum evendae lam, consedignam etur ad quist.

II. Tema

Volupta venis esto tes sit, odignatin core velleniet aspriet ute prae quis sume venda corem iunt id quidus et occupaped qui a denistis dit rempore od ut destruptae non cum faccab idempor emolupturis vereptae lab il ipsum, tem inum nem. Nam acepedi tassus. Numquis moluptam repudam, a simporro illorita sequatus repuda nimet velias et vendis eture pra doluptati nam niscient dolum ne sitat incti dolut exerore hentur.

V. Conclusión

Ficit hil invelibusam solore venisci miliquid quatquo expressit ulliate consequunt que vendisi ntemper iberspisp audigniatiis volupid quis inienis con rem ut minte que doluptium rerferro volupta ssimaxi molorundebit.

VI. Fuentes de consulta

¹ [Síntesis curricular del autor/autora]

12. Cuerpo de texto: Cada participación deberá estar estructurada tomando en cuenta tres elementos constitutivos a nivel discursivo: a) introducción, b) desarrollo (punto central) y c) conclusión.
13. Jerarquía: Para estructurar títulos y subtítulos, deberá seguirse el esquema jerárquico mixto o romano-arábigo (I.1.), en altas y bajas (Aa) y en negritas (**Nn**).

I. Introducción
II. Tema 1
II.1. Subtema A
II.2. Subtema B
III. Tema 2
IV. Tema 3
V. Conclusión
VI. Fuentes de consulta

14. Sistema de citación: Tradicional o latino, el cual consta de dos elementos: el llamado y la nota, y basa su consignación en el empleo de locuciones latinas (*op. cit.*, *ibidem*, *idem*, *vid.*, *apud*, etc.). Deberá emplearse el llamado o voladito en el cuerpo de texto (.¹) acompañado de su correspondiente nota a pie de página para incluir los datos de la fuente, así como para integrar información. No debe utilizarse formato APA.

Ferupict aspercia voluptati corupit hitiberum as audae: “El inisciendae sum reristia conrem res aum facipsus as es dit quia sin pariore”.¹

¹ APELLIDOS DEL AUTOR, Nombre del Autor, *Título de la obra. Subtítulo*, edición, Ciudad, Editorial, año, páginas consultadas.

15. Consignación de fuentes: Todos los recursos (bibliográficos, hemerográficos, electrónicos o jurídicos) empleados directa o indirectamente para la elaboración del trabajo deberán incluirse y consignarse claramente. *Vid.* [LINEAMIENTOS EDITORIALES, Fuentes, p. 22 y ss.](#)

ELEMENTOS DE LA FICHA BIBLIOGRÁFICA

APELLIDOS DEL AUTOR, Nombre del autor, [responsabilidad], *Título del libro. Subtítulo*, volumen/tomo, edición, [participaciones], Ciudad, Editorial, año (Colección/Serie).

*responsabilidad: editor, coordinador, compilador (generalmente en obras colectivas)

*participación: introducción, prólogo, presentación, estudio preliminar, traducción (puede tener o no estos elementos dependiendo de la obra)

16. Citas textuales: Todas ellas deben estar debidamente marcadas tipográficamente, ya sea delimitadas con comillas (“”) e integradas al texto, cuando la extensión de la cita sea menor o igual a cuatro líneas o renglones; o a bando (Bd), cuando la extensión sea de cinco o más líneas, esto es, separado del párrafo, sin comillas y con sangría a derecha e izquierda y con espacio arriba y abajo.⁴ Ambos casos con su correspondiente nota a pie de página.

Todo elemento intelectual (citas indirectas, paráfrasis, ideas de apoyo, argumentos o conceptos) ajeno al autor/autora deberá ir acompañado de su fuente, esto es, su llamado a final de palabra, frase, oración, párrafo o bloque de texto (.¹) y su nota a pie de página.

Dix natemped que antiis dolori ni audam nomen ex et fuga: “Nem et ullacca estiosae conet aut liquam, nosam ‘con necum voluptur’, comquae, ut faces a corent odisti berum ut modit faciume sandi”.¹

Untibus aut aborro maio. Tur aciamus, et que nat aci dellit aut eatur, que num rernatem as receperum fugitio rerschilit il:

[...] volorum volora nobistotat aut laborestem inum es seria qui sumquae et, comnima gnistiisci blabo. Ut eiciend andellaut ut qui volupta quossum aume nis ipsam et expella conse et quam aut labo. Odis adigent delitio [inserumque] venecti nctium, nobis que voloremperit es demos doloresequis ius, acimos sus [...].²

Quam simodit iberchit quatus et volupta quam quatempos volorro quia quam nobit repuda aspit regio.

⁴ En caso de citar textualmente dentro de una nota a pie, el texto deberá estar delimitado por comillas, no importa su extensión, seguido de la fuente completa.

17. Aparato crítico completo: Éste deberá contener todos los datos de las fuentes consultadas y consignarse de acuerdo con el sistema de citación latino, esto es, utilizando *op. cit.*, *ibidem* e *idem* según corresponda. Las abreviaturas *Cfr.* y *Vid.* se emplearán únicamente para invitar al lector a la revisión de la obra de otro autor, a fin de comparar o profundizar en el tema (no deben emplearse para citas directas, indirectas o paráfrasis).

Consecutiva:

¹⁰ ALEXY, Robert, *El concepto y la validez del derecho*, 2a. ed., Barcelona, Gedisa, 2004 (Textos de Derecho, 41), p. 229. [primera mención]

¹¹ *Ibidem*, p. 230. [misma obra, diferente página al inmediato anterior]

¹² *Idem.* [misma obra, igual página al inmediato anterior]

No consecutiva:

¹⁰ GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Filosofía del derecho*, México, Porrúa, 1974 (Grandes Maestros, 29), pp. 41-52. [primera mención]

¹¹ RODRÍGUEZ MANZANERA, Carlos, “Kelsen y el problema de la objetividad”, en *Problemas de filosofía del derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005, pp. 90-98.

¹² GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo, *Filosofía del derecho*, *op. cit.*, p. 58. [mención no consecutiva]

¹³ *Ibidem*, p. 60. [mención consecutiva]

¹⁴ *Idem.* [mención consecutiva]

¹⁵ LAUROUCHE, Lyndon, “Introducción al derecho económico”, en *Revista de Estudios Jurídicos*, España, Universidad de Barcelona, núm. 2, enero-marzo, 1983, p. 45.

¹⁶ Código Penal Federal, artículo 2o.

*La estructura *op. cit.* deberá ir siempre acompañada del título de la obra.

18. Fuentes de consulta: Deberá incluir todos los recursos bibliográficos (libros, capítulos de libro, diccionarios, memorias, etc.), hemerográficos (artículos de revistas y periódicos), electrónicos

(páginas web), así como normativos y jurídicos (leyes, códigos, tesis, casos, etc.), ya sea en formato físico o digital, en los que se apoya el trabajo. Deberán estar organizadas atendiendo a su naturaleza y en orden alfabético.

X. Fuentes de consulta

Bibliografía

ADAME GODDARD, Jorge, “El derecho de los contratos internacionales”, en Ricardo Méndez-Silva, ed., *Contratación y arbitraje internacionales. Compendio general*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010 (Doctrina Jurídica, 523).

ALCHOURRON, Carlos E. y Eugenio Bulygin, *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*, Buenos Aires, Astrea, 1993.

ALEXY, Robert, *El concepto y la validez del derecho*, trad. de Jorge M. Seña, Barcelona, Gedisa, 2004 (Filosofía del Derecho).

_____, *Teoría de la argumentación jurídica*, 2a. ed., Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2012.

CONTRERAS BUSTAMANTE, Raúl y Jesús de la Fuente Rodríguez, coords., *Diccionario jurídico*, México, Tirant lo Blanch/UNAM, Facultad de Derecho, 2019.

PÉREZ ESQUIVEL, Javier *et al.*, *Conceptos dogmáticos y teoría del derecho*, México, UNAM, 1979.

Hemerografía

JIMÉNEZ, William Guillermo, “Globalización del derecho. Aspectos jurídicos y derechos humanos”, en *Nova et Vetera. Revista de Derechos Humanos*, Colombia, Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), año 2, vol. XX, núm. 64, 2011.

SCHMILL ORDÓÑEZ, Ulises, “Consideraciones sobre *derecho y lógica* de Hans Kelsen”, en *Crítica. Revista Hispanoamericana de Filosofía*, UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, vol. 10, núm. 30, enero-marzo, 2017.

Recursos electrónicos

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), “Cómo la ONU apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México”, 15 de enero, 2025 [en línea], <<https://mexico.un.org/es/sdgs>>.

Tesis

Tesis: 2a. XCVIII/2009, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Reg. 166630, Tomo XXX, Agosto de 2009, Pág. 226.

Normatividad

Código Civil Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.


19. Listas: Deberán generarse a partir de la herramienta Word (formato numeración y viñetas) y atendiendo a numeraciones, incisos o bullets: 1), a), •).

Rovidebisti imus dioness inusam:		
• bullets	1) numeración	a) inciso
• bullets	2) numeración	b) inciso

20. Omitir el uso de VERSALITAS, **negritas** o subrayados en el cuerpo del texto para enfatizar. Emplear, de ser el caso, *cursivas*.
21. Material gráfico: En cuanto a imágenes, éstas deberán adjuntarse en alta resolución, con un mínimo de 1080x1920 px (aproximadamente) en 300 dpi, en formato JPEG o PDF; en cuanto a tablas y gráficos, estos deberán trabajarse con los programas de Excel o Word (no manualmente con tabuladores o barra espaciadora). En el caso de imágenes, cuadros o gráficas ajenas al autor, se deberá colocar su fuente completa tanto en cuerpo de texto como en el apartado de “Fuentes de consulta”.
22. Para profundizar en la consignación de libros, capítulos de libros, artículos de revistas, recursos electrónicos, documentos jurídicos, entre otros, *vid.* LINEAMIENTOS EDITORIALES, Fuentes, p. 22 y ss. Consultables en: <https://coordinacioneditorialfacultadderecho.com/lineamientos-editoriales.html>

IV. En cuanto a los derechos de autor:

1. Todos los autores deberán entregar, adjunto a su texto, documento debidamente llenado y firmado, en términos de: a) autorización para reproducción, publicación, comunicación y distribución; y b) responsabilidad de originalidad (FORMATO ANEXO). Archivo nombrado de la siguiente manera:

 01 Amicus_Formato Firmado_Nombre y Apellidos del autor_21ago24


V. En cuanto a la entrega:

1. Toda entrega estará dirigida a la Dra. Patricia Daniela Lucio Espino, Coordinadora Editorial de la Facultad de Derecho de la UNAM.
2. El texto definitivo deberá enviarse en formato digital al siguiente correo precisando el asunto:

Correo: coordinacioneditorial@derecho.unam.mx
Asunto: Texto Amicus Curiae / Nombre del autor/autora y Apellidos completos

Datos imprescindibles: nombre completo (ambos apellidos), correo electrónico activo, así como nacionalidad, grados (licenciatura, especialidad, maestría o doctorado), institución a la que se encuentra adscrito y líneas de investigación o área de especialización jurídica.

3. El nombre del archivo Word a entregar estará nombrado de la siguiente manera: en altas y bajas (Aa), guion bajo (_) y sin acentos, y con su fecha de envío (día, mes, año):

 02 Amicus_Texto_Nombre y Apellidos del autor_21ago24

En caso de tener alguna duda relacionada con este documento o los lineamientos editoriales dirigirse a:

COORDINACIÓN EDITORIAL DE LA FACULTAD DE DERECHO

<coordinacioneditorial@derecho.unam.mx>

55 56221888 ext. 40965

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: CINTHIA, ENERO 25